

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas
» tres meses	5'50	»
» seis meses	10'50	»
» un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas
» tres meses	7	»
» seis meses	12'50	»
» un año	24	»

Números últimos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicadas que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Septiembre).

Gobierno Civil

Sección de Obras Públicas AGUAS

Don Félix Lacalle y Domingo, vecino de Cuzcurrita, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto, solicitando autorización para derivar del río Tirón en término municipal de dicha villa 1.000 litros de agua por segundo para producir fuerza motriz transformable en energía eléctrica con destino a usos industriales.

Y a los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y del 11 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se anuncia al público, señalando un plazo de treinta días, para admitir cuantas reclamaciones se presenten, debiendo advertir que en la Sección de Fomento de este Gobierno se hallan de manifiesto a las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto

Logroño, 14 Septiembre 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

**

Nota de publicación.

Don Félix Lacalle y Domingo, vecino de Cuzcurrita, ha solicitado del Gobierno civil de esta provincia, autorización para derivar del río Tirón en término municipal de dicha villa 1.000 litros de agua por segundo para producir fuerza motriz transformable en energía eléctrica con destino a usos industriales.

La derivación se hará por medio de una presa de fábrica impermeable de un metro de altura sobre el nivel de estiage y 1'50 milímetros sobre el punto más bajo del cauce del río, emplazada a 312 metros aguas abajo de la pasarela que sobre el mismo río existe en Cuzcurrita, conduciéndose las aguas por un canal de 560 metros de longitud que

se desarrolla por la margen izquierda del río hasta la casa de máquinas que se construirá en terreno comprado por el solicitante a don Bonifacio Porres del Río, vecino de Tirgo, según documento privado firmado por los contratantes y los testigos Ricardo Arce y Daniel Arce, aportado al expediente.

Al final del Canal de derivación y por delante de la casa de máquinas, se dispone un depósito de carga o partididor de unos 20 metros cúbicos de capacidad. La entrada del agua en las cámaras de las turbinas se dispone en forma que no lleguen a ellas los materiales arrastrados ni los cuerpos flotantes.

Se descarga el canal por un vano lateral del lado del río, cuyo umbral se encuentra a un nivel más bajo que el de la solera general de entrada a la cámara.

Contigua a la admisión de agua, en el canal, se encuentra la compuerta de descarga de la presa, cuya solera está medio metro más baja que la de la compuerta de entrada al Canal.

La turbina vierte el agua directamente al canal de desagüe, que la conduce al río con un recorrido de 95 metros, vertiéndola en el mismo en un punto situado a unos 250 metros agua arriba del puente de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus sobre el Tirón.

Se pide la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa y de acuéduto, sobre los terrenos que sea preciso ocupar con las obras.

Las fincas que podrán ser afectadas por las obras, pertenecen a los propietarios que se consignan en la siguiente relación:

Núm. de orden NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS

- 1 D. Pedro José Díez
- 2 » Antonio Oca
- 3 » Pedro José Díez
- 4 » Andrés Izquierdo
- 5 » Pedro José Díez
- 6 » id. id.
- 7 » Félix Lacalle
- 8 D.ª Eugenia Angulo
- 9 D. Pedro Porres
- 10 D.ª Pilar Díez
- 11 D. Pío Martínez
- 12 » Lucas Moneo
- 13 » Pío Martínez
- 14 » Benigno Ortún
- 15 » Benigno Porres
- 16 » Elías Porres
- 17 » Benigno Ortún
- 18 » Bonifacio Porres
- 19 » Aniceto Montes
- 20 D.ª Pilar Díez

Núm. de orden NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS

- 21 D. Bonifacio Porres
- 22 » id. id.
- 23 » Pío Martínez
- 24 » Bonifacio Porres
- 25 » Julián Salazar
- 26 » Pedro Cerezo
- 27 D.ª Agustina Porres
- 28 D. Jua Leiva

Logroño, 11 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Provincial

Obras Públicas

Carreteras.—ANUNCIO

Solicitada por doña Agustina Muro, vecina de Arnedo, la servidumbre de conducción de aguas por medio de una tubería de una pulgada de diámetro, en una longitud de quince metros, que irá enterrada en la cuneta en el hectómetro 8 del kilómetro 75 de la carretera de Garray a la Estación de Calahorra, cruzando ésta por un caño existente, se anuncia por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días se presenten en la Jefatura las reclamaciones u oposiciones en contra de lo que se pretende.

Logroño, 11 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

Aumento gradual de sueldo

No habiéndose formulado protesta ni reclamación alguna contra la propuesta hecha para la adjudicación de las plazas vacantes en el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1920-1921, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 22 de Agosto último, se eleva aquélla a definitiva; expídanse por la Sección Administrativa los títulos correspondientes a favor de los respectivos interesados, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno Escalafón rectificado, dando un plazo de quince días para la admisión de reclamaciones.

Logroño, 16 de Septiembre de 1922.—El Gobernador civil, Isidoro León.

Concursillos

A los efectos que determina el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio, se anuncian para su provisión por concursillo, las siguientes escuelas, vacantes por traslado de los Maestros que las desempeñaban:

La unitaria de niños, número 1, de Fuenmayor.

La dirección de la escuela de párvulos de Auto!

Podrán tomar parte en estos concursillos, todos los Maestros y Maestras propietarios de la misma localidad en que radican las escuelas anunciadas, a cuyo efecto presentarán sus instancias en esta Sección, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 16 de Septiembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

Administración Municipal

RIBAFLECHA

1658

Don Santiago Ruiz Clavijo Ruiz Clavijo, Alcalde constitucional de esta villa de Ribaflecha.

Hace saber: Que la subasta de las obras para la reedificación del Santo Hospital de esta villa, tendrá lugar en la Sala Consistorial el día veinte del mes actual, a las once de la mañana, bajo el tipo de dos mil seiscientas pesetas, y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribaflecha, 12 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Santiago Ruiz Clavijo.

Anuncio oficial

Establecimiento de la Yeguada Militar de la 4.ª Zona pecuaria

1667

El día 26 del actual, a las diez horas de la mañana, se celebrará en pública subasta la venta de 46 yeguas de dicho Establecimiento como sobrantes por selección y por autorización de la Dirección General de la Cría Caballar y Remonta.

Dicha subasta tendrá lugar en el Cuartel de la Posada del Puente, en Córdoba.

Lo que se publica para conocimiento de los Ganaderos de esta provincia que deseen tomar parte en dicha subasta.

Córdoba, 6 Septiembre 1922.

DISPONGO FORESTAL DE LOGROÑO

1455

RELACION de los aprovechamientos de PASTOS que con destino a atenciones vecinales de los pueblos, han de verificarse en los Montes públicos de esta provincia durante el año forestal que da principio en 1.º de Octubre de 1922, y termina en 30 de Septiembre de 1923, cuyos aprovechamientos han sido aprobados por Real orden aprobatoria del plan fecha 3 de Junio último, y sujetándose al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 74 de 22 del mismo Junio.

CONCLUSIÓN (1)

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADO				TASACIÓN		FORMA EN QUE SE CONCEDE EL APROVECHAMIENTO	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES	Lanar	Cabrito	Vacuno	Mayor	Menor	Ptas. Cs.		
Nájera Arnedo	Nájera	Castillo La Solana, &	200	>	>	>	>	200	Por subasta o aceptación	Monte investigado y no clasificado
	Bergasa	Dehesa las Calles	700	70	>	20	>	1.285	Por adjudicación	de aprovechamiento común
	Enciso	Tosesón	800	250	>	>	>	1.800	Por ídem	ídem
	Id.	Umbria	300	20	>	>	>	560	Por ídem	ídem
	Quel	Gatur	1.000	100	>	30	>	1.770	Por ídem	ídem
	Zarzosa	Dehesa Boyal	150	50	>	16	>	382	Por subasta o aceptación	enajenable
	Ocón	Las Ruedas	500	>	>	35	>	755	Por ídem o ídem	ídem
	Id.	Vallejondo	400	>	>	25	>	650	Por ídem o ídem	ídem
	Muro de Aguas	Costeras	100	10	>	>	>	140	Por ídem o ídem	investigado y no clasificado
	El Redal	Cuesta Arvejón	150	>	>	>	>	150	Por ídem o ídem	ídem
	Villar de Arnedo	Prado de Aguamala	30	>	>	>	>	30	Por ídem o ídem	ídem
	Id.	Prado del Propio	30	>	>	>	>	30	Por ídem o ídem	ídem
	Ajamil	Montecillo	100	>	15	>	>	145	Por ídem o ídem	enajenable
	Almarza	Fuente-mostarco	150	20	>	>	>	230	Por ídem o ídem	ídem
	Id.	Gostanza	50	>	>	>	>	50	Por ídem o ídem	ídem
Nieva	La Solana	100	25	>	22	>	175	Por ídem o ídem	ídem	
Ortigosa	Chaparral	300	40	>	>	>	658	Por ídem o ídem	ídem	
Id.	Los Collados	50	>	>	>	>	50	Por ídem o ídem	investigado y no clasificado	
Id.	Monte Mediano	20	>	>	>	>	20	Por ídem o ídem	ídem	
Id.	Peña del Arco	10	>	>	>	>	10	Por ídem o ídem	ídem	
Id.	Machicollano	5	>	>	>	>	5	Por ídem o ídem	ídem	
Id.	Cirujales, &	10	>	>	>	>	10	Por ídem o ídem	ídem	
El Rasillo	Marrojeras	150	20	10	>	>	270	Por ídem o ídem	enajenable	
Trevijano	La Dehesa	400	100	30	50	>	950	Por ídem o ídem	ídem	
Anguciana	El Soto	100	30	40	40	>	540	Por adjudicación	de aprovechamiento común	
Casalarreina	Id.	170	>	>	>	>	415	Por ídem	ídem	
Tirgo	Id.	100	>	>	20	>	185	Por subasta o aceptación	enajenable	
Fonzaleche	Valdeovota y Valdeporro	200	>	>	40	>	200	Por ídem o ídem	investigado y no clasificado	
Villaseca	Prado Buburriel	>	>	18	40	>	192	Por ídem o ídem	ídem	
Foncea	Pofagulla y Peñamayor	>	>	30	140	>	2.420	Por ídem o ídem	ídem	
Haro	Las Campas	300	300	8	>	>	400	Solo por subasta	ídem	
Id.	Prado	600	25	8	128	>	430	Por subasta o aceptación	ídem	
Sajazarra	La Dehesa	300	20	>	20	>	590	Por ídem o ídem	investigado y no clasificado	
Cirueña	El Rebollar	270	10	>	8	>	469	Por adjudicación	de aprovechamiento común	
Cirñuela	El Soto	25	>	>	>	>	25	Por ídem	ídem	
Cirueña	Negro	610	23	>	20	>	1.067	Por subasta o aceptación	investigado y no clasificado	
San Torcuato	Arboledas y Parcelas	>	>	>	25	>	50	Por adjudicación	de aprovechamiento común	
Id.	Carrasquedo	600	80	>	60	>	1.070	Por subasta o aceptación	enajenable	
Grañón	Guardias o Robledal	300	50	>	60	>	755	Por ídem o ídem	ídem	
Manzanares	Prado Salceda	>	>	>	35	>	105	Por ídem o ídem	investigado y no clasificado	
Bañares	Los Rinconales	300	15	>	>	>	510	Por adjudicación	de aprovechamiento común	
Grávalos	La Gil Tomás	130	15	>	>	>	255	Por subasta o aceptación	enajenable	
Id.	Dehesa de Sierra Mala	800	100	>	30	>	1.290	Por ídem o ídem	ídem	
Igea	Torrailijos	150	25	>	>	>	250	Por ídem o ídem	ídem	
Valdemadera	Gutur	150	150	>	>	>	750	Por ídem o ídem	investigado y no clasificado	
Aguilar del R. Alhama	Caravido	100	100	>	>	>	500	Por ídem o ídem	ídem	
Id.	La Nava	200	75	>	>	>	500	Por ídem o ídem	ídem	
Id.	Tras del Prado	200	100	>	>	>	600	Por ídem o ídem	ídem	

Torreçilla

Haro

Sto. Domingo

Cervera

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

Año 1921-22

CUADRO que demuestra el estado de los PAGOS de la Diputación en el año 1921-22, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Abril a 31 de Diciembre último, y las desde 1.º de Enero a 31 de Marzo próximo pasado, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

Capítulos	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en presupuesto		Satisfechas desde 1.º de Abril a 31 Diciembre		Satisfechas desde 1.º de Enero a 31 de Marzo		TOTAL de lo pagado		Satisfechas de más		Pendientes de pago	
		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cs.
		1.º	Administración Provincial.—Personal y material	114.633	05	70.204	38	30.097	42	100.301	80	»	»
2.º	Servicios generales	44.928	52	13.420	22	7.093	02	20.513	24	»	»	24.415	28
3.º	Obras obligatorias	44.991	50	11.039	58	7.402	90	18.442	48	»	»	26.549	02
4.º	Cargas	305.826	53	51.231	82	42.462	22	93.694	04	»	»	212.132	49
5.º	Instrucción Pública	1.649.619	31	35.335	69	12.458	36	47.794	05	»	»	1.601.825	26
6.º	Beneficencia	1.057.132	»	268.288	12	141.792	61	410.080	73	»	»	647.055	27
7.º	Corrección Pública	209.488	21	5.172	11	4.902	79	10.074	90	»	»	199.413	31
8.º	Imprevistos	12.057	70	5.677	25	2.225	92	7.903	17	»	»	4.154	53
9.º	Nuevos Establecimientos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Carreteras	250	»	250	»	»	»	250	»	»	»	»	»
12	Otros gastos	216.559	47	88.012	91	18.502	97	106.515	88	»	»	110.043	59
16	Devoluciones	»	»	36	»	»	»	36	»	36	»	»	»
		3.655.486	29	548.668	08	266.938	21	815.606	29	36	»	2.839.916	00

LOGROÑO, 31 de Julio de 1922.—El Contador de fondos provinciales, accidental, Félix Benito.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Gutiérrez de Bárcena.

Instituto Geográfico y Estadístico

Provincia de Logroño

Mes de Julio

Año 1922

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Las absolutas de dichos.	Nacimientos...	503	60	Varones...	247	31	Varones...	186	27		
	Defunciones...	366	52	Hembras...	256	29	Hembras...	180	25		
	Matrimonios...	83	19	TOTAL...	503	60	TOTAL...	366	52		
	Abortos...	12	8								
1.000 habitantes	Natalidad...	2'57	2'23	Nacidos...	490	56	Fallecidos...	Menores de un año...	108	13	
	Mortalidad...	1'87	1'93	Legítimos...	10	2		Menores de 5 años...	174	18	
	Nupcialidad...	0'42	0'70	Ilegítimos...	3	2		De 5 y más años...	192	34	
	Mortinatalidad...	0'06	0'30	Expósitos...	3	2		TOTAL...	366	52	
Población de la	provincia...	194.290		TOTAL...	503	60	En establecimientos benéficos.	Menores de 5 años...	3	2	
	capital...	26.993		Nacidos muertos...	5	4		De 5 y más años...	11	10	
				Muertos al nacer...	1	1		TOTAL...	14	12	
			Abortos...	6	3		En establecimientos penitenciarios...	»	»		
			TOTAL...	12	8						

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	2	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	81	5
2	Tifus exantemático (2)..	»	»	26	Apendicitis y tifitis (108)..	3	1
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	»	»	27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)..	1	1
4	Viruela (5).	»	»	28	Cirrosis del hígado (113).	2	»
5	Sarampión (6).	3	»	29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)..	6	»
6	Escarlatina (7).	»	»	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»	»
7	Coqueluche (8).	»	»	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	»	»
8	Difteria y Crup (9).	»	»	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)..	»	»
9	Gripe (10).	6	1	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	16	5
10	Cólera asiático (12)..	»	»	34	Senilidad (154).	18	1
11	Cólera nostras (13)..	»	»	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	15	4
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	»	»	36	Suicidios (155 á 163).	1	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	20	9	37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	73	8
14	Tuberculosis de las meninges (30).	8	4	38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	2	»
15	Otras tuberculosis (31 á 35)..	4	»				
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	12	1				
17	Meningitis simple (61).	13	2				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)..	14	1				
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)..	16	2				
20	Bronquitis aguda (89).	12	1				
21	Bronquitis crónica (90).	3	»				
22	Neumonía (92).	5	1				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	26	4				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)..	4	»				
						TOTAL...	366 52

Logroño, 31 de AGOSTO de 1922.—El Jefe de Estadística, *Heracleo Garcia*

Imprenta Provincial